

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000126 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 ABR 2021

VISTO:

R.G.R N° 000097-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de 11 de marzo del 2021, CARTA N°004-2021/CONSORCIO JHIRET, recepcionada el 23 de marzo del 2021, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de 25 de marzo del 2021, Informe N° 049-2021/GRI-SGO-MFM/ING°, de 06 de abril del 2021, Informe N° 472-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de 06 de abril del 2021, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de 06 de abril del 2021, Informe N° 102-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de 06 de abril del 2021.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 000097-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de 11 de marzo del 2021, se resuelve aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO JHIRET, con un costo total de obra ascendente a S/ 4'195,443.26 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 26/100 SOLES), y un saldo a cargo del contratista por concepto de liquidación final ascendente a -S/ 213,938.39 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100).

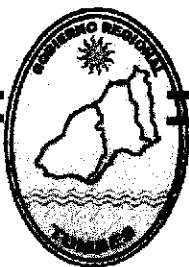
Que, mediante CARTA N°004-2021/CONSORCIO JHIRET, recepcionada el 23 de marzo del 2021, el Representante Común de CONSORCIO JHIRET, Enrique Emilio Noblecilla Martínez, se pronuncia Observando la Liquidación Final de obra practicada por la Entidad, determinando que los costos de liquidación técnica financiera debieron ser a favor de su representada por el importe de S/ 202,083.26 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y TRES CON 26/100 SOLES).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de 25 de marzo del 2021, se dispone a la Subgerencia de Obras, para su revisión.

Que, mediante Informe N° 049-2021/GRI-SGO-MFM/ING°, de 06 de abril del 2021, el Ing. Miguel Flores Muro, alcanza a la subgerencia de obras, el informe de Modificación de Liquidación por Observación



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000126 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 ABR 2021

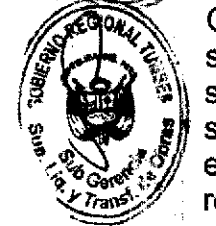
del Contratista, determinado como saldo a cargo del contratista el importe de -S/ 217,836.60 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 60/100) y un costo total de obra ascendente a S/ 4'191,545.06 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES).

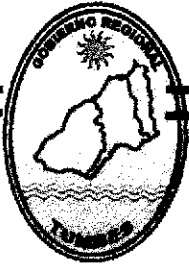
Que, mediante Informe N° 472-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de 06 de abril del 2021, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico Respecto a Modificación de Liquidación por observación del Contratista, otorgando la conformidad a lo informado por el Ing. Miguel Flores Muro, según el siguiente detalle: Costo Total del Proyecto ascendente a S/ 4'191,545.06 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), y un Saldo a cargo del Contratista CONSORCIO JHIRET ascendente a -S/ 217,836.60 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 60/100), por concepto de liquidación final de obra.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de 06 de abril del 2021, se dispone se atienda inmediatamente

Que mediante, Informe N° 102-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de 06 de abril del 2021, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final Modificada de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a S/ 4'195,443.26 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 26/100 SOLES), y un Saldo a cargo del contratista de -S/ 213,938.39 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100).

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000126 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 ABR 2021

plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

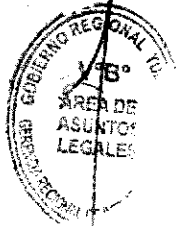
La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas...

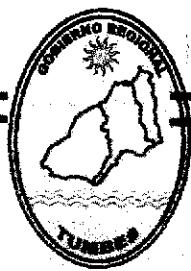
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO la R.G.R N°000097-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 11 de marzo del 2021, que aprueba inicialmente la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES,



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000126 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 ABR 2021

PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", con un costo total de proyecto ascendente a S/ 4'195,443.26 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 26/100 SOLES), y un Saldo a cargo del contratista por concepto de liquidación final ascendente a -S/ 213,938.39 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 39/100), de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la

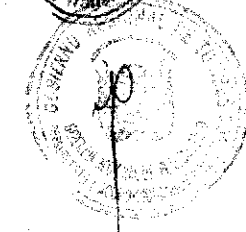
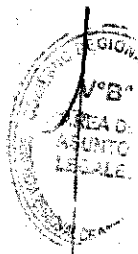
Liquidación Técnica Financiera Final Modificada de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO JHIRET, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 4'191,545.06 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), y un SALDO A CARGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA FINAL MODIFICADA de -S/ 217,836.60 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 60/100).

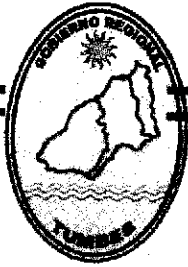
ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración, para que de manera conjunta con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, procedan a dar inicio a las acciones Administrativas y Legales para el recupero del saldo contractual a cargo de la Empresa Contratista CONSORCIO JHIRET ascendente a la suma de -S/ 217,836.60 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 60/100).

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina

Regional de Administración, EJECUTAR LA CARTA FIANZA POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° E0289-07-2019 emitida por SECRES CESCE del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, las mismas que se encuentran en custodia de la Oficina Regional de Administración específicamente en la Oficina de Tesorería, hasta el importe ascendente a -S/ 217,836.60 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 60/100), siempre que la Liquidación quede firmemente consentida y no existan controversias por resolver. Previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000126 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 ABR 2021

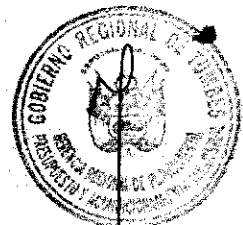
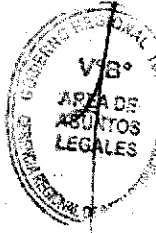
ARTICULO QUINTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos y actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEPTIMO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO JHIRET** (Pasaje Santa Rosa N°102-Zarumilla - Correo Electrónico Cmaciza@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ar. Glenda Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)
CAP. N° 8324

Tumbes, 07 ABR 2021

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

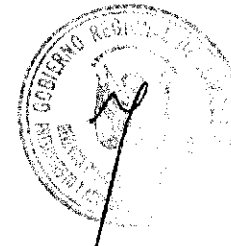
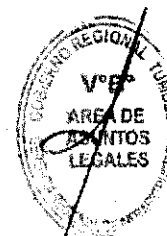
"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"
 CONTRATISTA : CONSORCIO JHIRET (J&J ALEMAN CONSTRUCTORES SCRL, CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL, CONSTRUCTORA MACIZA EIRL)
 CONTRATO : 004-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	MONTO		AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO		
								BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO			IGV		
06/09/2019	4232	VALORIZACIÓN N° 01	819,109.12	0.00	5,307.83	0.00	0.00	5,307.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,487.93	5,307.83	
06/09/2019	4233			0.00	4,543.63	0.00	0.00	4,543.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,242.37	4,543.63	
06/09/2019	4234			0.00	47,288.14	14,743.96	0.00	881,141.22	81,910.91	0.00	0.00	0.00	81,910.91	262,711.86	62,032.10	
06/09/2019	4236			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
11/10/2019	4807	VALORIZACIÓN N° 02	669,474.48	0.00	28,267.95	0.00	0.00	28,267.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,044.18	28,267.95	
11/10/2019	4808			0.00	1,881.99	0.00	0.00	1,881.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,455.47	1,881.99	
11/11/2019	5379	VALORIZACIÓN N° 03	514,784.54	0.00	45,167.64	49,354.70	24,101.08	118,623.42	274,192.79	133,894.90	0.00	0.00	406,087.69	250,931.31	118,623.42	
11/11/2019	5380			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
15/11/2019	5570			0.00	14,980.20	0.00	0.00	14,980.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,223.35	14,980.20	
15/11/2019	5579			0.00	0.00	27,798.36	0.00	542,582.98	0.00	154,435.36	0.00	0.00	154,435.36	0.41	27,798.44	
05/12/2019	6279	VALORIZACIÓN N° 04	429,523.71	0.00	2,594.44	0.00	0.00	2,594.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,413.56	2,594.44	
05/12/2019	6280			0.00	2,474.08	0.00	0.00	2,474.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,744.92	2,474.08	
05/12/2019	6281			0.00	12,089.19	0.00	15,462.95	457,075.76	0.00	85,904.74	0.00	0.00	85,904.74	67,162.19	27,552.05	
23/12/2019	7124	VALORIZACIÓN N° 05	723,378.22	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
23/12/2019	7125			0.00	2,774.90	0.00	0.00	2,774.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,416.10	2,774.90	
23/12/2019	7126			0.00	19,310.04	0.00	60,535.01	831,501.37	0.00	337,972.28	0.00	0.00	337,972.28	262,711.86	108,123.15	
11/03/2020	1008	VALORIZACIÓN N° 06	333,648.85	0.00	19,310.04	0.00	0.00	19,310.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,277.97	19,310.04	
11/03/2020	1009			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14	
16/04/2020	1683			0.00	3,416.59	0.00	0.00	337,069.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,981.05	3,416.59	
09/09/2020	4332			0.00	2,402.24	0.00	0.00	2,402.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,345.76	2,402.24	
17/08/2020	1393	VALORIZACIÓN N° 01	43,995.14	0.00	6,949.83	0.00	0.00	6,949.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,610.17	6,949.83	
17/08/2020	1394	ADICIONAL DE OBRA N°01		0.00	316.83	0.00	0.00	316.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,760.17	316.83	
06/01/2021	6707	VALORIZACIÓN N° 02	51,055.39	0.00	7,602.30	0.00	0.00	7,602.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,234.97	7,602.30	
08/01/2021	6708	ADICIONAL DE OBRA N°01		0.00	387.63	0.00	0.00	387.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,042.37	387.63	
					3,584,969.46	0.00	482,998.52	64,098.67	128,197.31	3,465,739.94	368,103.70	712,207.28	0.00	1,068,310.98	2,518,658.47	645,294.50



C. PRINCIPAL
 REINTEGRO
 I.G.V.
 MONTO PARCIAL
 AUTORIZ. Y PAGADO
 ADELANTOS
 I.G.V.
COSTO TOTAL DE OBRA

3,584,969.46
 0.00
 645,294.50
4,230,263.95
 -32,812.70
 0.08
 -5,906.29
4,191,545.06



EFFECTIVO
 AMORTIZAC. Y DSCTOS
 I.G.V.
 MONTO PARCIAL
 AUTORIZ. Y PAGADO
 ADELANTOS
 I.G.V.
COSTO TOTAL DE OBRA

2,518,658.47
 1,068,310.98
 645,294.50
4,230,263.95
 -32,812.70
 0.08
 -5,906.29
4,191,545.06



Nº 000126

RESOLUCION GERENCIAL N° 000126-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

10 7 ABR 2021

A N E X O N° 02

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"
 CONTRATISTA : CONSORCIO JHIRET (J&J ALEMAN CONSTRUCTORES SCRL, CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL, CONSTRUCTORA MACIZA EIRL)
 CONTRATO DE OBRA N° : 004-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

	R.G.R N°007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR	OBSERVACION DEL CONTRATISTA	MODIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN
I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.- AUTORIZADO			
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,555,460.39	3,763,684.17	3,552,156.83
1.1.2.- DEDUCTIVO DE OBRA (R.G.G.R N°042-2020/GRT.GGR)	3,561,036.88	3,561,036.88	3,550,713.85
1.1.3.- ADICIONAL DE OBRA-MAYORES METRADOS (R.G.G.R N°042-2020/GRT.GGR)	-125,736.58	-125,736.05	-125,736.58
1.1.4.- REAJUSTE NETO	37,644.51	169,731.72	44,574.68
	82,515.58	158,651.82	82,604.88
1.2.- PAGADO			
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	3,584,969.63	3,684,969.63	3,584,969.63
1.2.2.- DEDUCTIVO DE OBRA (R.G.G.R N°042-2020/GRT.GGR)	3,489,919.00	3,489,919.00	3,489,919.00
1.2.3.- ADICIONAL DE OBRA-MAYORES METRADOS (R.G.G.R N°042-2020/GRT.GGR)	0.00	0.00	0.00
1.2.4.- REAJUSTE NETO	95,050.53	95,050.53	95,050.53
	0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO JHIRET	-29,509.14	178,714.64	-32,812.70
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS			
2.1.- CONCEDIDOS			
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	1,068,311.08	1,068,311.06	1,068,311.06
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	356,103.69	356,103.69	356,103.69
	712,207.37	712,207.37	712,207.37
2.2.- AMORTIZADO			
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	1,068,310.98	1,068,311.06	1,068,310.98
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	356,103.70	356,103.69	356,103.70
	712,207.28	712,207.37	712,207.28
SALDO A CARGO DE CONSORCIO JHIRET	-0.08	0.00	-0.08
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.			
3.1.- AUTORIZADO			
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	639,982.87	677,463.15	639,982.23
	639,982.87	677,463.15	639,982.23
3.2.- PAGADO			
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	645,294.52	645,294.52	645,294.52
	645,294.52	645,294.52	645,294.52
SALDO A CARGO DE CONSORCIO JHIRET	-5,311.65	32,168.64	-5,906.29
IV.- OTROS			
4.1.- AUTORIZADO			
4.1.1 PENALIDADES	-179,117.53	-8,800.00	-179,117.53
4.1.2 ELABORACION DE LIQUIDACIÓN	-170,317.53		-170,317.53
	-8,800.00	-8,800.00	-8,800.00
4.2.- PAGADO			
4.2.1 PENALIDADES	0.00		
4.2.2 ELABORACION DE LIQUIDACION	0.00		
SALDO A CARGO DE CONSORCIO JHIRET	-179,117.53	-8,800.00	-179,117.53
RETENCIONES			
5.1.- AUTORIZADO Y RETENIDO			
5.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL INC. IGV	0.00	0.00	0.00
5.1.2.- ADICIONAL DE OBRA INC IGV	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE CONSORCIO JHIRET	0.00	0.00	0.00

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO			
II.- ADELANTOS	-29,509.14	178,714.64	-32,812.70
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	-0.08		-0.08
	-5,311.65	32,168.64	-5,906.29
TOTAL SALDO POR LIQUIDACIÓN A CARGO DE CONSORCIO JHIRET	-34,820.87	210,883.28	-38,719.07
IV.- OTROS	-179,117.53	-8,800.00	-179,117.53
	-213,938.40	202,083.28	-217,836.60

SALDO EN CONTRA DE CONSORCIO JHIRET **-SI. 217,836.60**

V.- RETENCIONES

IMPORTE A DEVOLVER POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO **SI. 0.00**

Los impuestos exigidos en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculados de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por el Ingeniero Inspector según Informe N°049-2021/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 06 de abril del 2021. El Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 472-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO SG., el día 06 de abril del 2021.

